

MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL TRAMITE REBAJA DE INVERSIONES AÑO 2016.

EMPRESA INVERSORA: Es aquella empresa que efectúa inversiones en otra empresa.

Estas empresas deben presentar un balance tributario donde debe figurar la cuenta contable de las inversiones que han realizado.

EMPRESA RECEPTORA: Es aquella empresa que recibe inversiones de otra Empresa al 31 de Diciembre de cada año. Deben emitir un certificado de las inversiones recibidas y además deben tener patentes comerciales vigentes.

Cuando una Empresa tiene su casa matriz en nuestra comuna, y tiene inversiones en una o varias empresas que se encuentran en diversas municipalidades, debe proceder de la siguiente manera:

La EMPRESA INVERSORA debe solicitar en cada municipalidad un formulario denominado "Solicitud de Certificado de Rebaja de Inversiones", se debe adjuntar lo siguiente:

- * Balance General de la EMPRESA INVERSORA.
- * Analítico de cuentas de inversiones.
- * Certificados emitidos por las empresas receptoras de inversiones, valorizados a valor libro al 31/12/2015.
- * Determinación del Capital Propio Tributario.
- * Detalle de las inversiones a valor tributario
- * Copia declaración impuesto a la renta del año tributario que corresponda.
- * Fotocopia de las patentes periodo primer semestre 2016, EMPRESA RECEPTORA.

Una vez recibida la solicitud, se analiza el balance y se verifican las inversiones. El Departamento de Rentas Municipales confecciona un Certificado a la Empresa Inversora, el cual debe ser presentado en la Municipalidad donde se encuentra ubicada la Empresa Inversora y solicitar las rebajas que correspondan.